



3 1259³ MA

31259

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años.

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de:

Don Alberto VAZQUEZ MILIAN

de nacionalidad española y con domicilio en Barcelona, calle Guillermo Tell, núm. 9, por:

TARJETA O TARJETON PERFECCIONADO.

=====

3 1259

- 2 -



MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

Este Modelo de Utilidad se refiere, conforme indica su enunciado, a una nueva forma perfeccionada de tarjetas o tarjetenes, especialmente los destinados a recibir impresiones de lujo, tales como participaciones de bodas, bautismos, Comuniones, felicitaciones, menús, y en general todas aquellas en las que interese realizar una comunicación de carácter social con una tarjeta o tarjetón que no desmerezca su presentación con la solemnidad del acto a que haga referencia. - - - - -

Este tarjetón está caracterizado en quedar formado por una pieza laminar del tamaño y configuración apropiados, la cual está dotada de una o varias aplicaciones realizadas preferentemente en material metálico convenientemente plateado, dorado, cromado, etc. la cual va fijada por medio de uno o más remaches, por sencillo pegado o por unos dobleces que presenta la propia aplicación en sus laterales cuando ésta deba ir adosada sobre uno de los laterales o vértices de la pieza laminar. - - - -

Otro detalle del mismo objeto es que estas aplicaciones, reproducen motivos decorativos, tales como flores, filigranas, orlas, escudos de heráldica, etc., y presentan los labrados, grabados o calados correspondientes, cabiendo asimismo la posibilidad de que se complete

3 1259 23



25. el efecto decorativo por policromía efectuada sobre la aplicación decorativa, o simultáneamente sobre esta aplicación y sobre la pieza laminar, en forma tal que se logre un conjunto armónico. - - - - -

Fácil es comprender que gracias a estas características quedan, no solo mejoradas estas tarjetas o tarjetones, sino que se logra el efecto nuevo de elevar sensiblemente el carácter artístico de las mismas, transformando los sencillos tarjetones actualmente en uso, en objetos mucho más elegantes y artísticos que serán conservados con más agrado por su carácter artístico y decorativo. - - - - -

30.

35.

Para facilitar la mejor comprensión de cuanto se ha indicado se describe seguidamente las representaciones del adjunto plano en el que se han grafiado diversos casos de posible realización, los cuales deben ser considerados como ejemplos ilustrativos, no limitativos. - - -

40.

En dicho plano la figura primera representa un aplique para esquinas, habiéndose señalado por (1) la parte anterior calada y grabada representando un escudo de heráldica ornamentado con adornos caprichosos, presentando los bordes (2) que una vez deblados por la línea media (3) quedan también por la parte anterior con lo que la parte (4) queda emplazada en la cara posterior de la pieza laminar (5) tal y como se representa en la figura

45.

3 1259

23 MA



50. segunda, quedando así sólidamente unidas entre sí el aplique (1) y la citada pieza laminas (5). - - - - -

La figura tercera representa una vista frontal de otra posible forma del aplique (1) que en este caso adopta la forma de un ave. - - - - -

55. La figura cuarta muestra otra posible realización, concretamente un busto (6) de perfil tocado de una corona caprichosa y rodeado de unos adornos también caprichosos que presenta en su borde inferior la pestaña (7) que se abate sobre sí misma conteniendo en este dobléz al -

60. elemento laminar o tarjetón, o bien está dotado del pivote (8) que atraviesa al tarjetón (5), colocándose sobre él la arandela (9) sobre la que se remacha el pivote (8) formando la cabeza (9) con lo que asimismo queda sólidamente fijado el aplique (6) sobre la tan referida tarjeta (5). - - - - -

70. Descrietas convenientemente las características y detalles fundamentales del objeto a que se contrae este Modelo de Utilidad, se hace constar que en el mismo se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere, o modifique, su idea fundamental, la cual queda resumida en la siguiente: - - -

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para

3 1259²³



75. todo el territorio nacional, sus colonias y protectorados, las siguientes:

REIVINDICACIONES

80. 1.- Tarjeta o tarjetón perfeccionado que se caracteriza en quedar formado por una pieza laminar, que presenta adherida o fijada una o varias piezas decorativas ó ornamentales, las cuales están diseñadas y dimensionadas de tal suerte que ocupen un espacio mínimo, dejando lugar libre en la pieza laminar para realizar cualquier impresión ó inscripción y grabado o dibujo. - - - - -

85. 2.- *TARJETA O TARJETON PERFECCIONADO*. - - - - -

Todo ello tal y como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra. - - - - -

Madrid 23 de Mayo 1.952

90.

P. A. de

D. ALBERTO VAZQUEZ MILLAN



31259

Fig. 1

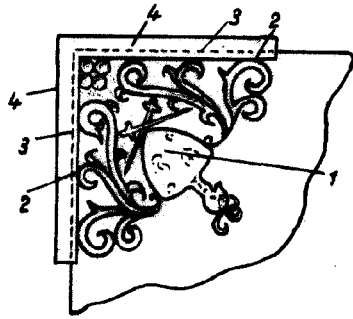


Fig. 2

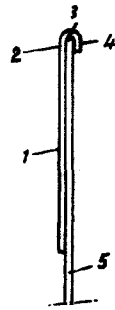


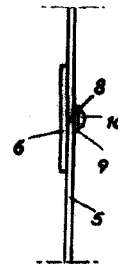
Fig. 3



Fig. 4



Fig. 5



Madrid, a 10 de Mayo de 1952.

P. A. de.
D. Alberto Vazquez Milan.

LUIS TRIANA ARROYO

p. p.

Escala variable.

Handwritten mark or signature at the bottom left.